

Directrices políticas para la promoción del trabajo decente en el reciclaje

En diciembre de 2025, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó las Directrices [políticas para la promoción del trabajo decente en el reciclaje](#), que se negociaron entre gobiernos, trabajadores y empleadores durante la reunión de expertos celebrada en mayo de 2025. La Alianza Internacional de Recolectores de Residuos (IAWP) participó en estas negociaciones y, junto con WIEGO, elaboró este documento que describe las secciones y los temas de vital importancia para los recolectores de residuos en las directrices.

<p>1. Mapeo de referencias a recolectores de residuos utilizando los siguientes descriptores:</p> <ul style="list-style-type: none">· Recicladores· Trabajadores del reciclaje· Economía informal / trabajadores informales· Trabajadores informales del reciclaje· Recolección Manual de residuos· Cooperativas / economía social y solidaria (cuando se hace referencia explícitamente a los recicladores)		
Cita directa	Categoría que hace referencia a los recicladores	Análisis complementario
<p>Párrafo 6</p> <p>“El reciclaje hoy en día comprende una gama de actividades altamente heterogénea y diversa en todos los sectores de la economía, desde recolección manual de residuos Desde la recogida y recuperación de residuos hasta la simbiosis</p>	<p>Referencia explícita a la recolección manual de residuos.</p>	<p>Establece la recolección de residuos como una forma integral y legítima de trabajo de reciclaje, y no como una actividad residual o marginal.</p> <p>El reciclaje informal y manual se integra dentro de la definición del propio sector.</p>

<p>industrial digitalizada en la industria farmacéutica.”</p>		
<p>Párrafo 8</p> <p>“Si bien [el reciclaje] puede contribuir a los objetivos ambientales, algunas actividades de reciclaje pueden contaminar el medio ambiente, y muchas empresas y trabajadores del reciclaje operan en condiciones de informalidad estructural, a menudo en condiciones laborales precarias, por lo que no pueden desarrollar todo su potencial ni alcanzar sus aspiraciones de conseguir empleos verdes y dignos.”</p>	<p>Trabajadores del reciclaje en condiciones de informalidad estructural.</p>	<p>Diagnóstico claro de la informalidad como una condición estructural, no como un fallo individual.</p> <p>Diríjase directamente a los recolectores de residuos y a los recicladores informales.</p>
<p>Párrafo 10: “Promover la justicia social, incluyendo la protección y realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, es clave para garantizar que los trabajadores involucrados en actividades y operaciones de reciclaje puedan ejercer sus derechos en el trabajo.medios de subsistencia y desempeñar sus funciones en condiciones de igualdad, libertad, seguridad, salud, seguridad social y dignidad.”</p>		

<p>Párrafo 12</p> <p>“Estas directrices están destinadas a aplicarse a todas las operaciones de reciclaje, ya sean gestionadas pública o privadamente, en la economía formal e informal, a nivel regional, nacional, local y sectorial.”</p>	<p>Economía informal (explícita).</p>	<p>Elimina cualquier ambigüedad: el trabajo informal de reciclaje queda totalmente comprendido en el ámbito de aplicación de las Directrices.</p>
<p>Párrafo 13</p> <p>Si bien las actividades de reciclaje formales e informales coexisten y se entrelazan en las cadenas de valor del reciclaje, estas directrices políticas se han elaborado prestando especial atención a las empresas y los trabajadores del sector informal. Esto se debe no solo a su gran número, sino también al mandato de la OIT y del resto del sistema de las Naciones Unidas de promover la justicia social y garantizar que nadie se quede atrás.</p>	<p>Trabajadores de la economía informal (Prioridad explícita)</p>	<p>Este es el argumento político más sólido a favor de los recolectores de basura en todo el documento.</p> <p>Establece una priorización afirmativa, no una inclusión neutral.</p>
<p>Párrafo 15</p> <p>“Estas directrices políticas están destinadas a ser utilizadas por: “...los trabajadores del reciclaje y las organizaciones de trabajadores que los representan; entidades de la economía social y solidaria, incluidas</p>	<p>Trabajadores del reciclaje</p> <p>Cooperativas / ESS (explícito, vinculado a los trabajadores)</p>	<p>Reconoce explícitamente a las cooperativas y a las entidades de pequeñas y medianas empresas como organizaciones de trabajadores del reciclaje, y no simplemente como empresas.</p>

<p>las cooperativas y otras organizaciones de trabajadores del reciclaje...”</p>		<p>Cubre directamente a las cooperativas y asociaciones de recolectores de residuos.</p>
<p>Párrafo 16(a) “Los gobiernos tienen el deber de adoptar, implementar progresivamente y hacer cumplir las leyes y reglamentos nacionales, y de garantizar que los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios y Protocolos ratificados de la OIT protejan y se apliquen a todos los trabajadores del reciclaje....”</p>	<p>Trabajadores del reciclaje (universal).</p>	<p>Establece que todos los trabajadores del reciclaje, independientemente de su situación laboral, son titulares de derechos. Incluye implícitamente a los trabajadores informales y a los recolectores de basura.</p>
<p>Párrafo 67 “La informalidad supone un gran desafío para la aplicación de la legislación, el crecimiento de empresas sostenibles, productivas y eficientes, y la mejora de los medios de subsistencia y las condiciones laborales de los recolectores de residuos y otros trabajadores informales.,y la realización de sus derechos en el trabajo yProtección social para todos.</p>	<p>recolectores de basura (explícito) Trabajadores informales (explícito)</p>	<p>Confirma que los recolectores de basura son un subgrupo específico. dentro de los trabajadores informales del reciclaje Se ha constatado la necesidad de formalización, que incluye la protección social para todos.</p>

<p>Párrafo 67 (continuación)</p> <p>“Las mujeres, los jóvenes, los migrantes y otras categorías de trabajadores que se encuentran en desventaja en el mercado laboral están sobrerrepresentados entre los trabajadores informales del reciclaje..”</p>	<p>Trabajadores informales del reciclaje (explícito).</p>	<p>Apoya enfoques que tengan en cuenta el género y la inclusión para los recolectores de residuos.</p> <p>Refuerza la priorización basada en la vulnerabilidad.</p>
<p>Párrafo 122</p> <p>“Una característica común del reciclaje en la economía informal es la ausencia de una relación laboral directa entre los trabajadores en cuestión y el empleador para quien realizan el trabajo.”</p>	<p>Trabajadores informales del reciclaje (implícito).</p>	<p>Describe con precisión la realidad laboral de la mayoría de los recolectores de residuos.</p> <p>Prepara o sugiere un contexto que requiere protección y regulación adaptadas.</p>
<p>Párrafo 126</p> <p>Para los trabajadores del reciclaje, las jornadas laborales pueden ser excesivas debido a factores como la irregularidad del trabajo de reciclaje en algunas cadenas de valor, los bajos ingresos o las exigencias del puesto. Algunos recolectores de residuos trabajan de noche.,mientras que muchos trabajan solos y aislados.”</p>	<p>recolectores de basura (explícito)</p>	<p>Reconocimiento directo de las condiciones laborales específicas de los recolectores de residuos.</p> <p>Fundamentos que posteriormente se incluyen en las disposiciones sobre seguridad y salud ocupacional, jornada laboral y protección.</p>

2. Sección de Cartografía: Las cooperativas y la economía social y solidaria

<p>Párrafo 44</p> <p>Las cooperativas y otras entidades de la economía social y solidaria desempeñan un papel importante en la promoción del trabajo decente y han mejorado las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores del reciclaje en muchos países, especialmente en aquellos más vulnerables a las carencias más graves de trabajo decente en la economía informal. Estas entidades ponen en práctica un conjunto de valores intrínsecos a su funcionamiento, coherentes con el cuidado de las personas y del planeta, la igualdad y la equidad, la interdependencia, la autogestión, la transparencia y la rendición de cuentas, así como con la consecución de un trabajo y unos medios de subsistencia dignos.</p>	<p>Trabajadores del reciclaje</p> <p>Economía informal</p> <p>Cooperativas / SSE (explícito)</p>	<p>Reconoce directamente que: 1) las cooperativas mejoran las condiciones de vida y de trabajo; 2) su impacto es particularmente relevante para los trabajadores vulnerables de la economía informal.</p> <p>Este párrafo abarca inequívocamente a las cooperativas de recolectores de residuos organizados.</p>
---	--	--

<p>Párrafo 47(c)</p> <p>“Los gobiernos deberían, en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores: ... (c) garantizar la igualdad de condiciones, tratando a las entidades de reciclaje de la economía social y solidaria de conformidad con la legislación y la práctica nacionales y en condiciones no menos favorables que las otorgadas a otras formas de empresa.”</p>	<p>Cooperativas / SSE</p> <p>Entidades de reciclaje (explícito)</p>	<p>Reconoce que las entidades de pequeñas y medianas empresas (PYME) que trabajan en el sector del reciclaje no deben ser discriminadas.</p> <p>Protege explícitamente a las cooperativas de recolectores de residuos de: 1) la privatización exclusiva, 2) los sesgos regulatorios, 3) la desigualdad en las licitaciones.</p>
<p>Párrafo 48(c)</p> <p>“Las organizaciones de empleadores deberían: (c) considerar la posibilidad de facilitar el acceso de las entidades de la economía social y solidaria a redes empresariales y socios que puedan contribuir a su desarrollo, potenciar su potencial empresarial, sus capacidades emprendedoras y de gestión, fortalecer su productividad y competitividad, y facilitar su acceso a los mercados internacionales y a la financiación institucional.”</p>	<p>Entidades de la economía social y solidaria (explícitas) en el contexto del reciclaje (implícito), que incluyen organizaciones de recolectores de residuos creadas dentro de la SSE (implícito).</p>	<p>Reconoce las barreras estructurales que enfrentan las entidades de la economía social y solidaria (incluidas las cooperativas de recolectores de residuos) en cuanto al acceso a 1) mercados, 2) capital y 3) redes. Esto legitima la necesidad de políticas de apoyo específicas.</p>

<p>Párrafo 152 (f)</p> <p>“Los gobiernos deberían: (...)</p> <p>f) Promover el establecimiento y el crecimiento de cooperativas y otras entidades de la economía social y solidaria, creando igualdad de condiciones en cuanto al marco jurídico y administrativo que rige su formación y funcionamiento, de conformidad con las directrices de la Recomendación n.º 193. Empoderar a los empresarios, empleadores y trabajadores de las distintas cadenas de valor y operaciones de reciclaje para que se organicen en asociaciones formales, como entidades de la economía social y solidaria y otras organizaciones de membresía, incluidas las organizaciones y redes lideradas por mujeres y jóvenes, puede aumentar su capacidad para participar eficazmente en las relaciones laborales y contribuir a mejorar la productividad, las condiciones de trabajo y el trabajo decente.</p>	<p>Cooperativas / Entidades de pequeñas y medianas empresas / Asociaciones formales / Otras organizaciones miembros basadas en buques (explícito)</p> <p>Trabajadores del reciclaje (implícito, fuerte)</p> <p>Trabajadores informales (implícitos)</p>	<p>Reconoce explícitamente la organización colectiva como un medio para: 1) mejorar las condiciones de trabajo, 2) participar en las relaciones laborales, 3) fortalecer la productividad.</p> <p>Reconoce explícitamente la necesidad de marcos regulatorios que sean favorables a la "organización" y la promuevan, en particular en las entidades PYME, con especial atención a los jóvenes y las mujeres.</p>
--	---	---

<p>Párrafo 23(i)</p> <p>“Los gobiernos deberían: (i) aprovechar la contratación pública para optimizar las oportunidades de trabajo decente en la gestión de residuos y el reciclaje, incluso mediante el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las cooperativas y otras entidades de la economía social y solidaria para que puedan participar en los procesos de licitación...”</p>	<p>Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las cooperativas y otras entidades de la economía social y solidaria (explícito)</p>	<p>Permite la contratación pública inclusiva.</p> <p>Base directa para la inclusión de las cooperativas de recolectores de residuos en los sistemas municipales de reciclaje.</p> <p>Reconoce explícitamente la necesidad de marcos regulatorios que favorezcan y promuevan la “organización”, especialmente en las entidades PYME. Sugiere la vía de la “licitación y contratación pública”.</p>
---	---	---

<p>3. Sección de mapeo: Formalización</p>		
<p>Párrafo 65</p> <p>“La formalización implica garantizar que todas las actividades económicas de los trabajadores y las unidades económicas —incluidas las empresas, los emprendedores y los hogares— estén, tanto en la ley como en la práctica, suficientemente cubiertas por acuerdos formales.”</p>	<p>Trabajadores (en general)</p> <p>Economía informal (implícita)</p>	<p>Incluye explícitamente a hogares y emprendedores, categorías que abarcan a los recolectores de residuos autónomos.</p>

<p>Párrafo 66</p> <p>“Existen altos niveles de empleo informal en el reciclaje y otros sectores de la economía circular, especialmente en las ciudades y alrededores de los países de bajos ingresos. El bajo gasto público, la insuficiente prestación de servicios públicos de calidad y el acceso limitado a estos son factores clave que impulsan la informalidad, junto con la baja productividad de las empresas y las dificultades de cumplimiento normativo. Los determinantes a nivel micro, como los bajos niveles de educación, la discriminación, la pobreza, la falta de acceso a recursos económicos, financiación y propiedad, y los bajos niveles de organización, también pueden llevar a los trabajadores al empleo informal.”</p>	<p>empleo informal</p> <p>Trabajadores del reciclaje (implícito)</p>	<p>Este enfoque sitúa la informalidad como una característica estructural del sector, no como una anomalía.</p> <p>Describe las condiciones típicas del reciclaje urbano informal, en las zonas donde se ubican los recolectores de residuos.</p> <p>Subraya la importancia de la organización para superar la informalidad.</p>
--	--	--

<p>Párrafo 67</p> <p>La informalidad supone un gran desafío para la aplicación de la legislación, el crecimiento de empresas sostenibles, productivas y eficientes, la mejora de las condiciones de vida y laborales de los recolectores de residuos y otros trabajadores informales, así como para la realización de sus derechos laborales y la protección social para todos. Las mujeres, los jóvenes, los migrantes y otras categorías de trabajadores desfavorecidos en el mercado laboral están sobrerrepresentados entre los trabajadores informales del reciclaje.</p>	<p>recolectores de basura (explícito)</p> <p>Trabajadores informales</p> <p>Trabajadores informales del reciclaje</p>	<p>Reconoce explícitamente a los recolectores de residuos como 1) individuos afectados por la informalidad, 2) titulares de derechos laborales y de protección social, y 3) vincula la informalidad con la desigualdad estructural.</p>
<p>Párrafo 67 (continuación)</p> <p>“Por lo tanto, la formalización del reciclaje, mediante enfoques políticos integrados, es de vital importancia para garantizar una transición inclusiva y justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, y hacia la economía circular para la creación de empleos dignos.”</p>	<p>Trabajadores del reciclaje (implícito)</p> <p>recolectores de basura (implícito)</p>	<p>La formalización se presenta como una condición para una transición justa, no como una sanción.</p> <p>Esto implica que la transición ecológica debe incluir a los recolectores de residuos, no desplazarlos.</p>

<p>Página 50 – Párrafo 68(a–b)</p> <p>“Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores, deberían:</p> <p>a) realizar una evaluación exhaustiva de las características y los factores que impulsan la informalidad, incluso mediante la recopilación de estadísticas sobre la fuerza laboral y las unidades económicas, la revisión de los marcos legales y normativos y las prácticas, y la consideración de los déficits de trabajo decente en el reciclaje;</p> <p>b) desarrollar e implementar un marco normativo integrado y establecer estrategias e incentivos para facilitar la transición a la economía formal en el reciclaje, ... teniendo en cuenta la diversidad de actores y adaptándose a los factores específicos del contexto que impulsan la informalidad.”</p>	<p>Economía informal</p> <p>Trabajadores del reciclaje (implícito)</p>	<p>La formalización se presenta como una condición para una transición justa, que requiere incentivos, no como una sanción.</p> <p>Esto implica que la transición ecológica debe incluir a los recolectores de residuos, no desplazarlos.</p>
--	--	---

<p>Párrafo 68(f–h)</p> <p>“Los gobiernos... deberían: f) fortalecer la inspección laboral y de seguridad y salud ocupacional y los mecanismos para promover el cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales, asegurando que el reconocimiento y la aplicación de las relaciones laborales en el reciclaje se apliquen también a la economía informal, y ampliar el mandato y la capacidad de la inspección laboral para abarcar a las entidades de pequeñas y medianas empresas, los sectores informales y no registrados; g) crear un entorno propicio para que los empleadores y los trabajadores ejerzan su derecho a organizarse y negociar colectivamente; h) fomentar el diálogo social en el diseño y la aplicación de estrategias para la transición a la economía formal.”</p>	<p>Economía informal</p> <p>Trabajadores del reciclaje</p> <p>Entidades SSE (explícitas)</p>	<p>Vincula la formalización con la organización y el diálogo social.</p> <p>Aplica explícitamente la inspección laboral y la seguridad y salud en el trabajo a la economía informal, pero ignora los contextos en los que operan las organizaciones de empleo informal y la dificultad de cumplir con las normas laborales, así como la dificultad de la inspección laboral en algunos contextos de trabajadores informales.</p>
<p>Párrafo 68(i)</p> <p>“Garantizar el acceso a una cobertura de protección social adecuada para todos los trabajadores del sector del reciclaje y, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, hacer que los sistemas de protección social sean más sostenibles, inclusivos y eficaces,</p>	<p>Trabajadores del reciclaje</p> <p>Trabajadores informales (implícitos)</p>	<p>La formalización no precede a la protección social: se refuerzan mutuamente.</p> <p>Reforzar el derecho de los recolectores informales de residuos a la protección social.</p>

comofacilitadores de estrategias de formalización		
---	--	--

4. Sección de mapeo sobre protección social, condiciones de trabajo, seguridad y salud ocupacional y violencia.		
<p>Párrafo 68(i)</p> <p>Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores, deberían</p> <p>“Garantizar el acceso a una cobertura de protección social adecuada para todos los trabajadores del sector del reciclaje y, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, lograr que los sistemas de protección social sean más sostenibles, inclusivos y eficaces.”</p>	<p>Todos los trabajadores del reciclaje (explícito)</p>	<p>Establece que la protección social no depende de empleo formal.</p> <p>Se aplica directamente a los recolectores de residuos, a los trabajadores autónomos y a los miembros de cooperativas.</p>

<p>Párrafo 138. La provisión de servicios de bienestar en el sector del reciclaje varía considerablemente, pero las condiciones suelen ser mejores para los trabajadores con empleo formal en grandes empresas que para los trabajadores de empresas informales y los trabajadores por cuenta propia en calles y vertederos, donde a menudo no existen servicios. La mayoría de los trabajadores informales del reciclaje no tienen acceso a servicios de bienestar suficientes. Para algunos trabajadores del reciclaje, las condiciones de vida y de trabajo son inseparables.</p>	<p>trabajadores en empresas informales y trabajadores por cuenta propia en calles y vertederos (explícito)</p>	<p>Analiza diferentes categorías que describen los contextos y las condiciones laborales de los recolectores de residuos.</p>
<p>Párrafo 122</p> <p>“Una característica común del reciclaje en la economía informal es la ausencia de una relación laboral directa entre los trabajadores en cuestión y el empleador para quien realizan el trabajo.”</p>	<p>Economía informal (explícito)</p>	<p>Describe con precisión el modelo laboral predominante de los recolectores de residuos.</p> <p>Justifica indirectamente la necesidad de enfoques de protección social que no se basen en el trabajo asalariado.</p>

<p>Párrafo 126</p> <p>Para los trabajadores del reciclaje, las jornadas laborales pueden ser excesivas debido a factores como la irregularidad del trabajo de reciclaje en algunas cadenas de valor, los bajos ingresos o las exigencias del puesto. Algunos recolectores de residuos trabajan de noche, mientras que muchos trabajan solos y aislados.</p>	<p>recolectores de basura (explícito)</p>	<p>Reconocimiento textual de condiciones específicas que carecen de seguridad y salud ocupacional: trabajo nocturno o trabajo en horarios no estándar, aislamiento, horarios de trabajo irregulares.</p> <p>Base directa para justificar medidas regulatorias y de protección “especiales”.</p>
<p>Párrafo 111</p> <p>Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de trabajadores, deberían:</p> <p>b) establecer o fortalecer políticas, programas y sistemas nacionales de seguridad y salud ocupacional que brinden protección a todos los trabajadores del reciclaje, independientemente de su nacionalidad, edad, género, discapacidad u otra condición,</p> <p>i) garantizar la prestación de servicios adecuados de seguridad y salud ocupacional para todos los trabajadores de residuos y reciclaje.</p>	<p>Todos los trabajadores reciclan (explícito)</p> <p>Todos los trabajadores de residuos y reciclaje (explícito)</p>	<p>Refuerza la obligación del estado de proporcionar</p>

<p>Párrafo 143</p> <p>“Entre los trabajadores del reciclaje, los recolectores de residuos informales y no organizados que trabajan en vertederos y en las calles están especialmente expuestos a la violencia y el acoso, incluso por parte de las fuerzas del orden, empresas de seguridad privada y grupos delictivos.”</p>	<p>recolectores de basura (explícito)</p> <p>Trabajadores informales (explícito)</p>	<p>Reconocimiento directo de la violencia estructural.</p> <p>Incluye la violencia institucional y policial.</p> <p>Base regulatoria sólida para la defensa de los derechos humanos.</p>
<p>Párrafo 143 (continuación)</p> <p>“Pueden enfrentarse a detenciones, confiscación de materiales, acoso sexual y otras formas de abuso mientras desempeñan su trabajo.”</p>	<p>recolectores de basura (explícito)</p>	<p>Reconoce prácticas específicas históricamente denunciadas por los movimientos de recolectores de residuos.</p>

<p>5. Sección sobre el mapeo del diálogo social y el tripartismo</p>		
<p>Párrafo inicial de la sección 5</p> <p>El diálogo social es fundamental para alcanzar un consenso sobre las vías hacia el trabajo decente en el reciclaje y la economía circular. Unas administraciones e inspecciones laborales sólidas, independientes y eficaces, así como las organizaciones de</p>	<p>Trabajadores del reciclaje (implícito)</p>	<p>Integra el sector del reciclaje en el marco tripartito clásico de la OIT (todo tipo de negociación).</p> <p>Base conceptual para la inclusión de las organizaciones de recolectores de residuos en los procesos institucionales: El diálogo social es una condición previa para la existencia del trabajo decente.</p>

<p>empleadores y trabajadores, son un requisito indispensable para fomentar el diálogo social, promover el trabajo decente en el reciclaje y garantizar una transición justa hacia una economía circular más amplia.</p>		
<p>Párrafo 73. "...El diálogo social, incluida la negociación colectiva, a nivel empresarial, local, sectorial y nacional es clave para evaluar las oportunidades y resolver los desafíos que plantea la transición y las directrices políticas para la promoción del trabajo decente en el reciclaje, asegurando que se gestione mejor y que beneficie a todos..."</p>		<p>Incluye a los trabajadores del reciclaje, incluidos los de la economía informal, porque reconoce el diálogo social a nivel empresarial, local, sectorial y nacional, que refleja la estructura multinivel de los sistemas de reciclaje en los que estos trabajadores operan y se organizan.</p> <p>Al afirmar que el diálogo social (incluida la negociación colectiva) es clave para gestionar la transición, se establece que el trabajo decente en el reciclaje no puede lograrse sin la participación activa y la voz de los trabajadores del reciclaje, incluidos los de la economía informal, en la configuración de las políticas que afectan a sus medios de subsistencia.</p>

<p>Párrafo 151</p> <p>“El diálogo social en materia de reciclaje debe involucrar a organizaciones representativas de los trabajadores del reciclaje, incluidas las organizaciones de trabajadores del reciclaje de la economía informal, así como a las organizaciones empresariales y a los gobiernos.”</p>	<p>Trabajadores del reciclaje (explícito)</p> <p>incluyendo organizaciones de trabajadores del reciclaje en la economía informal (explícito)</p>	<p>Reconocimiento directo de las organizaciones informales de recolectores de residuos.</p> <p>Legitima a las cooperativas, asociaciones y redes como actores en el diálogo social.</p> <p>Extiende el alcance del tripartismo más allá del empleo formal.</p>
<p>Párrafo 161. Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores, deberían: f) adaptar y rediseñar las políticas para garantizar que los servicios de administración laboral abarquen a todas las categorías de trabajadores y atiendan adecuadamente sus necesidades específicas en materia de relaciones laborales colectivas y trabajo decente. Esto incluye extender progresivamente los servicios a los trabajadores de la economía informal para apoyar su formalización y a aquellos que trabajan en formas no estándar de empleo, fortaleciendo la capacidad de diálogo social con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores.</p>	<p>trabajadores de la economía informal (explícito)</p>	<p>Establece que los servicios de administración laboral deben abarcar a todas las categorías de trabajadores, incluyendo explícitamente a aquellos que trabajan en la economía informal y en formas de empleo no estándar.</p> <p>Reconoce la necesidad de adaptar y rediseñar las políticas para abordar las realidades y necesidades específicas de estos trabajadores, apoyando la formalización progresiva en lugar de imponer enfoques regulatorios uniformes.</p> <p>Refuerza la obligación de fortalecer el diálogo social con las organizaciones de trabajadores más representativas, legitimando así a las organizaciones de trabajadores informales del reciclaje como interlocutores</p>

		institucionales en la búsqueda del trabajo decente.
<p>Párrafo 106 Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberían:</p> <p>C) garantizar que el diálogo social y otros procesos de consulta relacionados con el reciclaje apoyen la participación de los grupos vulnerables y en riesgo, y fortalezcan la capacidad de los grupos en riesgo para participar eficazmente a través de las organizaciones de empleadores y trabajadores más representativas;</p>	<p>grupos vulnerables y en riesgo (indirectamente, recolectores de basura)</p> <p>Las organizaciones de trabajadores más representativas [...]</p>	<p>Establece que el diálogo social en materia de reciclaje debe incluir activamente a los grupos vulnerables y en situación de riesgo, y no solo a los actores formales ya establecidos.</p> <p>Reconoce que la participación requiere el desarrollo de capacidades, no solo una invitación formal.</p> <p>Canaliza la participación a través de las organizaciones de trabajadores más representativas, reforzando la legitimidad institucional de las organizaciones de trabajadores informales del reciclaje.</p>
<p>Párrafo 152. Los gobiernos, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberían:</p> <p>a. Promover activamente y participar en el diálogo social al implementar las recomendaciones incluidas en estas directrices, en todas las etapas, desde el diseño de políticas hasta la</p>)	<p>Resulta muy relevante para los recolectores de residuos y sus organizaciones, ya que reconoce las diferentes escalas y el hecho de que el reciclaje se organiza territorialmente.</p> <p>Permite la participación a nivel municipal y en los procesos sectoriales de gestión de residuos.</p>

<p>implementación y evaluación, y en todos los niveles, desde el global, regional, nacional, sectorial y local hasta el empresarial...</p>		
<p>Párrafo 152. (b) desarrollar e implementar políticas integradas para promover el establecimiento, el crecimiento y el funcionamiento eficaz de las organizaciones de empleadores y trabajadores del reciclaje, para garantizar su participación y contribución al desarrollo socioeconómico y a una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y la economía circular. Estas políticas deben responder a los desafíos particulares del reciclaje y tener plenamente en cuenta las implicaciones legales y prácticas de los trabajadores subcontratados, temporales y migrantes, las organizaciones de empleadores y los trabajadores del reciclaje.</p>	<p>organizaciones [...] trabajadores del reciclaje (incluidos los de la economía informal)</p> <p>Organizaciones de empleadores y trabajadores del reciclaje (explícito)</p>	<p>Esta ley obliga a los gobiernos a apoyar activamente la creación, el crecimiento y el funcionamiento eficaz de las organizaciones de empleadores y trabajadores del sector del reciclaje, y no solo a reconocerlas.</p> <p>Este enfoque vincula directamente a estas organizaciones con la participación ciudadana, el desarrollo socioeconómico y una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y la economía circular.</p> <p>Se requieren políticas que aborden los desafíos estructurales específicos del sector del reciclaje, reconociendo sus características distintivas.</p> <p>Considera explícitamente las implicaciones legales y prácticas de los trabajadores subcontratados, temporales y migrantes, ampliando la protección más allá de las relaciones laborales estándar.</p> <p>Refuerza la legitimidad institucional de las</p>

		organizaciones de trabajadores del reciclaje como actores clave en la configuración de las políticas de transición y desarrollo.
<p>(e) . establecer nuevos mecanismos de diálogo social, o fortalecer los existentes, y adoptar las medidas apropiadas para garantizar que las organizaciones de empleadores y trabajadores participen genuinamente en el diálogo social en todos los niveles.</p> <p>Esta acción incluye garantizar que empleadores y trabajadores no solo puedan, a través de organizaciones de su elección, contribuir a propuestas externas, sino que también puedan participar activamente y proponer medidas, programas y actividades que moldeen su situación socioeconómica. La participación va más allá de la mera consulta y debe conducir a una apropiación concreta de las iniciativas por y para los trabajadores del reciclaje. Asimismo, debe fomentarse la participación de mujeres y jóvenes en las negociaciones y otros</p>	organizaciones de trabajadores (incluidas las de los trabajadores de la economía informal)	<p>Esto exige que los gobiernos garanticen la participación genuina de las organizaciones de empleadores y trabajadores en el diálogo social a todos los niveles, yendo más allá de la participación simbólica.</p> <p>Afirma que los trabajadores del reciclaje no solo deben responder a propuestas diseñadas externamente, sino también participar activamente en la elaboración de políticas, programas e iniciativas, garantizando así una verdadera implicación por parte de los trabajadores.</p> <p>Promueve la participación inclusiva, alentando explícitamente la implicación de mujeres y jóvenes en los procesos de toma de decisiones y negociación.</p>

<p>órganos y procesos de toma de decisiones.</p>		
<p>Mapeo de las secciones en la transición justa</p>		
<p>Sección 2.9 Título: Una transición justa hacia una economía circular que genere muchos empleos...</p> <p>Párrafo 69. Una transición justa maximiza las oportunidades sociales y económicas de la acción climática y ambiental de manera inclusiva, creando oportunidades de trabajo decente, reduciendo la desigualdad y sin dejar a nadie atrás.</p>	<p>Sin dejar a nadie atrás (incluidos los trabajadores de la economía informal).</p>	<p>El término "rico en empleos" es crucial porque plantea la economía circular como un generador de oportunidades de trabajo decente, lo que significa que la transición ambiental debe crear y expandir medios de subsistencia, no eliminar los empleos existentes que desempeñan los recolectores de residuos.</p> <p>El principio de "no dejar a nadie atrás" fundamenta explícitamente la transición en un principio de inclusión, que protege directamente a los trabajadores informales de la industria del reciclaje del desplazamiento y afirma su derecho a integrarse en los beneficios de las políticas climáticas y de economía circular.</p>
<p>Párrafo 72.</p> <p>Las políticas coherentes que proporcionen un marco de transición justa para todos y promuevan la creación de empleos más dignos deben incluir, según corresponda: la anticipación de los</p>	<p>Los trabajadores del reciclaje, incluidos los de la economía informal, están incluidos porque el párrafo se aplica a "todos" los trabajadores afectados por las políticas de transición y aborda explícitamente la pérdida de empleo, el</p>	<p>Esto es fundamental para los trabajadores del reciclaje, ya que exige que los gobiernos anticipen las repercusiones en el empleo, proporcionen protección social y desarrollo de habilidades, y garanticen un diálogo social</p>

impactos en el empleo, una protección social adecuada y sostenible para la pérdida y el desplazamiento de empleos, el desarrollo de habilidades y el diálogo social, incluido el ejercicio efectivo del derecho de sindicación y negociación colectiva.	desplazamiento, la protección social y el diálogo social, todos ellos aspectos directamente relevantes para el cierre de vertederos y las reformas del sistema de gestión de residuos.	significativo antes de implementar políticas que, de otro modo, podrían desplazarlos o excluirlos.
---	--	--